

Proceso Ordinario N. 11001310502920201800383-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestación de demandada de la vinculada Protección S.A. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, Observa el Despacho que la contestación de demanda dada por PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN fue allegada de manera extemporánea, como quiera que el término de contestación de demanda expiró el día 15 de octubre de 2020 a razón de que la notificación que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 se surtió por el Juzgado el 28 de septiembre de esta anualidad, por tal razón se tiene POR NO CONTESTADA la demanda

CITASE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día jueves (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2.30 pm)

Se requiere a las partes y apoderados para que suministren al correo electrónico del Juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , sus direcciones de notificación electrónica.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

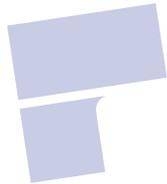
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 177



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

 pdfelement